



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 856-2024-FIAG/UNJBG

Tacna, 11 de noviembre de 2024

VISTO:

El Oficio N° 341-2024-ESGE-FIAG, Informe N° 011-2024-PCV-ESGE/FIAG, Solicitud de parte, Acuerdo de la XVII Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia de fecha 8 de noviembre de 2024, referidos a la Ampliación de Plazo para la culminación de Tesis de la Carrera Profesional de Ingeniería Geológica – Geotecnia/FIAG, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Facultad N° 646-2023-FIAG/UNJBG, se aprueba el Plan de Tesis titulado: "CARACTERIZACIÓN GEOLÓGICA-GEOTÉCNICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA VECINAL R-41 (EMP. TA-109 CATARATA DE PANINA) EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CAMBAYA – ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", presentada por la Bach. MARY CARMEN QUISPE VILLAFUERTE de la Carrera Profesional de Ingeniería Geológica – Geotecnia/FIAG, siendo el Asesor de Tesis, el docente M Ing. Pio Angel Coila Valdez;

Que, con Oficio N° 341-2024-ESGE-FIAG, la Dirección de la E.P. de Ingeniería Geológica-Geotecnia, eleva el pedido de la Bach. MARY CARMEN QUISPE VILLAFUERTE, y, considera procedente la solicitud en razón a lo estipulado en el Capítulo IV, Art. 17° del Reglamento de Grados y Títulos de la ESGE, que a la letra dice: "La tesis o trabajo informe, deberá ser presentado para su revisión y aprobación en un plazo máximo de 01 año, contabilizado a partir del día siguiente de emitida la Resolución de Facultad que la aprueba; pudiendo ser programada su presentación a solicitud del interesado por 01 año adicional y por única vez, una vez concluido el plazo de elaboración sin que la Tesis o Trabajo Informe haya sido presentado, el Plan de Tesis aprobado, quedará anulado automáticamente, y para obtener el correspondiente Título Profesional, el interesado deberá presentar otro Plan de Tesis". Asimismo, adjunta el Informe N° 011-2024-PCV-ESGE/FIAG, suscrito por el docente Asesor M Ing. Pio Angel Coila Valdez, donde señala que la Tesis tiene un avance de 40%;

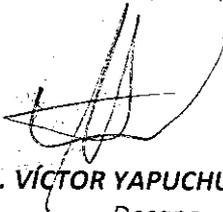
Que, en la XVII Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 8 de noviembre de 2024, el Consejo de Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia, acordó ampliar el plazo para la culminación de la Tesis presentada por la Bach. MARY CARMEN QUISPE VILLAFUERTE de la Carrera Profesional de Ingeniería Geológica – Geotecnia/FIAG; por el período de un (1) año;

De conformidad con el Art. 163° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann sobre atribuciones conferidas al Consejo de Facultad, y estando a lo acordado en la XVII Sesión Ordinaria del 8 de noviembre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Ampliar el plazo para la culminación de Tesis titulado: "CARACTERIZACIÓN GEOLÓGICA – GEOTÉCNICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA VECINAL R-41 (EMP. TA-109-CATARATA DE PANINA) EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CAMBAYA – ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", presentado por la Bach. MARY CARMEN QUISPE VILLAFUERTE de la Carrera Profesional de Ingeniería Geológica – Geotecnia/FIAG, por el período de un (1) año adicional y por única vez; en virtud de los considerandos expuestos en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Ing. VÍCTOR YAPUCHURA PLATERO
Decano


Mag. Arq. WILFREDO CARLOS VICENTE AGUILAR
Secretario Académico Administrativo

Distribución: ESGE (Asesor, Interesada), Archivo
.../Gjrv.